

En San Miguel de Tucumán, a 3 de
Abril de dos mil dieciocho, reunidos
los señores Jueces de la Excma.
Corte Suprema de Justicia que
suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 4469/18, Acordada N° 119/16 relacionadas con el ***“Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán”***; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Acordada se ha creado la Oficina de Planificación Estratégica de la Corte Suprema de Justicia, encomendando la elaboración del Primer proyecto de Plan Estratégico Quinquenal, considerando fundamental el diseño e implementación de herramientas e instrumentos de planificación estratégica que permitan una visión de mediano y largo plazo en las políticas institucionales.

Que mediante Acordada N° 909/2016 se aprueba el Convenio Marco de colaboración y asistencia entre la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de planificación estratégica de las respectivas jurisdicciones, realizando actividades conjuntas en el desarrollo del Primer proyecto de Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Se ha dejado plasmado un análisis conjunto de la situación del Poder Judicial en este primer proyecto, luego de un proceso reflexivo al interior de la institución, que significó a su vez, la construcción de un lenguaje común entre los miembros del Alto Tribunal, abriendo una nueva etapa de planificación en este Poder.

Que esta Corte Suprema considera que la transparencia y publicidad de la gestión de gobierno son pilares fundamentales en una sociedad democrática, donde el derecho al acceso a la información pública ocupa un lugar sobresaliente en el funcionamiento de una sociedad consustanciada con los valores democráticos.

Así, en el marco de una política de comunicación que apunte a fortalecer la identidad institucional y brindar mayor difusión al funcionamiento del Poder Judicial, resulta

conveniente la publicación impresa del citado Plan en ejemplares agradables y dinámicos, procurando mantener y reforzar los criterios visuales institucionales ya delineados, y construir un mensaje sólido y coherente que refuerce la imagen pública del Poder Judicial y la acerque a la ciudadanía.

Con base a estos lineamientos, la Oficina de Planificación Estratégica eleva a consideración de esta Corte el proyecto de “Concurso honorifico de Diseño” a aplicar para la publicación impresa del “Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de Tucumán –Iª Parte”, de acuerdo a las bases y condiciones adjuntas como anexo.

Mediante la apertura del presente concurso se busca seleccionar una propuesta de diseño innovadora y creativa que represente la esencia del Primer Plan Estratégico, favoreciendo la colaboración de nuevos actores que aporten ideas enriquecedoras.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- APROBAR lo actuado y en consecuencia, llamar a concurso honorifico de diseño para la publicación impresa del “Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte”, de acuerdo a las bases y condiciones que forman parte integrante del presente acuerdo como Anexo.

II.- ESTABLECER que la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), desde el día 11/05/2018 al 17/05/2018 (inclusive) del corriente año.

III.- DISPONER que la Dirección de Sistemas estará a cargo del proceso de inscripción al presente concurso, coordinando las acciones necesarias con la Oficina de Planificación Estratégica de este Poder Judicial .

IV.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en el sitio Web del Poder Judicial de Tucumán y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Daniel Oscar Posse

////////////////////////////////////

René Mario Goane

Antonio Gandur

(en disidencia)

Antonio Daniel Estofán

Ante mí:

María Gabriela Blanco

DISIDENCIA DEL SEÑOR VOCAL DR. ANTONIO GANDUR:

Luego de leer atentamente el ejemplar del "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán", y sin intención de desmerecer la labor tan relevante como la que se expone, considero que debido a la extensión del mismo (24 hojas en la actual presentación que se reducirían a 12 en una publicación) torna desmesurado para la convocatoria a un concurso de diseño. Cabe señalar que si bien está previsto incorporar en dicha publicación diferentes anexos (Autoridades, Firma de convenio, Equipo de Planificación, El Poder Judicial en Números, Agradecimientos, etc.) tales puntos no justifican el despliegue de gastos de tiempo y recursos que implica el llamado a dicho concurso. Muy por el contrario, encuentro que la presentación gráfica realizada ante esta Corte resulta suficientemente adecuada e insto a mantener la misma para la publicación y difusión del citado plan estratégico.

Antonio Gandur

Ante mí:

as

María Gabriela Blanco

ANEXO

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO HONORÍFICO

“DISEÑO PARA LA PUBLICACIÓN IMPRESA DEL PRIMER PLAN ESTRATEGICO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN- Iª PARTE ”

ARTÍCULO 1º- OBJETO:

Mediante la presente convocatoria se busca seleccionar la propuesta de Diseño para la publicación impresa del “Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte”, que represente, rescate y exponga los valores y visión del Poder Judicial. Se aspira a que la publicación se convierta en una imagen que desde un lugar simbólico represente la cultura institucional.

ARTÍCULO 2º- CONVOCATORIA:

2.1. La Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección “Oficina de Planificación Estratégica”; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

2.2. La inscripción se realizará a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección “Oficina de Planificación Estratégica”, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el participante. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Orden de Méritos. El participante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes.

Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda presentación que deba efectuar el participante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 3º- PARTICIPACIÓN:

3.1. Podrán participar de forma individual o en equipos, diseñadores y estudiantes universitarios (mayores de edad) o terciarios relacionados a la comunicación visual o diseño gráfico, de la Provincia de Tucumán.

3.2. Cada participante o equipo de participantes podrá presentar un máximo de 2 (dos) propuestas, siendo su presentación en forma individual por cada propuesta.

3.3. No podrán presentarse en este concurso obras que hayan sido presentadas o premiadas en otros concursos.

3.4. No podrán participar aquellos diseñadores o estudiantes relacionados a la comunicación visual o diseño gráfico que se desempeñen como agentes en el Poder Judicial de Tucumán en cualquier nivel escalafonario y planta de personal.

3.5. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

3.6. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los participantes (definitivos y excluidos) ,los cuales serán publicados en la página web del Poder Judicial de Tucumán, previa verificación por parte de la Oficina de Planificación Estratégica del cumplimiento de los requisitos formales establecido en las presentes bases.

ARTÍCULO 4º- CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

Cada una de las propuestas deberá ser presentada según las siguientes pautas:

4.1. Diseño:

4.1.1. Tapa y Contratapa.

4.1.2. Créditos.

4.1.3. Índice.

4.1.4. Prólogo.

4.1.5. Introducción y conceptos generales.

4.1.6. Genealogía del Proceso.

4.1.7. Diagnóstico.

4.1.8. Valores.

4.1.9. Misión.

4.1.10. Visión.

4.1.11. Líneas Estratégicas.

4.1.12. Objetivos.

4.1.13. Mapa estratégico.

4.1.14. El Poder Judicial en números.

4.1.15. Razonamiento Final.

4.1.16. Autoridades.

4.1.17. Firma de Convenio.

4.1.18. Equipo de Planificación.

4.1.19. Agradecimientos.

4.2-Desarrollo de diseño de cada tema referenciado en el índice, según contenido del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- 1ª Parte” el cual será remitido a cada participante vía correo electrónico, una vez cumplimentado lo estipulado en el punto 3.6.

4.3. La Oficina de Planificación Estratégica pondrá a disposición de los participantes:

4.3.1. Publicaciones impresas y digitales de Planes Estratégicos de la Justicia Argentina.

4.3.2. Fotos institucionales y todas aquellas que resulten oportunas para la presentación de la propuesta.

4.3.3. Toda otra documentación que se considere relevante a los efectos del objeto de la convocatoria.

Estas podrán ser remitidas a los participantes vía correo electrónico consignado en ficha personal, debiendo solicitarlo por este mismo medio antes del vencimiento del plazo fijado para su presentación.

4.4. El participante garantiza la autoría y originalidad de la obra presentada, así como también que no es copia ni modificación de ninguna otra ya existente realizada por el mismo u otra persona.

ARTÍCULO 5º - GENERALIDAD:

5.1- El formato, tipografía, tamaño, ubicación de fotos y color quedan a criterio del autor del proyecto.

5.2-Soporte:

5.2.1 Tapa y contratapa: papel ilustración de 300 gramos o similares, con un laminado de polipropileno mate.

5.2.2 Hojas interiores: papel ilustración, 115 gramos, acabado brillo o mate.

ARTÍCULO 6º- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

6.1. Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Planificación Estratégica de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, sito en calle Lamadrid 377, 3º Piso, Dpto. "C", en el horario de 8hs a 12hs, desde el día 18/06/2018 hasta 22/06/2018, haciendo entrega de una constancia de haber recibido la documentación.

6.2. Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado, identificado con los siguientes datos:

Concurso honorífico: Diseño para la publicación impresa del "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte".

Oficina: Planificación Estratégica del Poder Judicial de Tucumán.

Dirección: Lamadrid 377, 3º C

Código Postal: 4000.

6.3. El sobre debe contener:

6.3.1. La propuesta original del trabajo, en soporte impreso en papel encuadernado o anillado.

6.3.2. Un disco compacto (cd) versión digital pdf y archivo en programas de diseño (Corel- ilustrator) que se trabaje con tipografía convertida a curva, para su correcta lectura.

6.3.3. Los participantes deberán adjuntar:

- Ficha personal según formulario Anexo A, con la siguiente información:

- Nombre y Apellido del o los participantes y colaboradores (máximo 2) en caso de corresponder
- DNI:
- Fecha de Nacimiento:
- Título:
- Estudiante Carrera de:
- Domicilio real:
- Domicilio Legal: deberá constituir domicilio a los efectos del Concurso:
- Lugar de trabajo:
- Correo electrónico:
- Teléfono laboral o particular:
- Teléfono móvil:

- Copia de título analítico de Diseñador Gráfico (Universitario/ Terciario) o constancia de alumno regular en caso de corresponder.

- Anexo B que forma parte de las presentes bases.

6.4. Los participantes o equipo de participantes recibirán un correo electrónico en el que se confirme la correcta recepción del original y su participación en el concurso dentro de los 10 días corridos de la presentación.

6.5. Los participantes o equipo de participantes podrán concursar con hasta dos (2) propuestas.

ARTÍCULO 7º - JURADO:

El Jurado estará integrado por:

- Dr. Juan José Pi de la Serra. – Director del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CPN Carolina Ledesma Padilla – Titular de la Oficina de Planificación Estratégica del Poder Judicial de Tucumán.
- Lic. Liliana Corbalán – Diseñadora Gráfica de la Dirección Técnica Ejecutiva del Poder Judicial de Tucumán.

En caso de apartamiento del Titular, la Corte Suprema podrá designar un Jurado Suplente.

El jurado valorará las características técnicas, innovadoras y creativas de la propuesta, tomando como antecedentes los diseños de la Justicia Argentina, la historia y cultura institucional del Poder Judicial de Tucumán.

En cualquier instancia del concurso, el jurado podrá solicitar los elementos de juicio adicionales que considere necesarios para la mejor evaluación de las propuestas.

Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el jurado.

ARTÍCULO 8º - ORDEN DE MÉRITO:

Una vez cumplida la presentación de propuestas y dentro de los DIEZ (10) días corridos el Jurado seleccionará las 3 mejores propuestas elaborando el orden de mérito.

ARTÍCULO 9º - APROBACIÓN:

Una vez elaborado el orden de mérito provisorio, el expediente será girado a la Corte Suprema, la que emitirá el acto administrativo que apruebe la selección final del concursante ganador y el orden de mérito definitivo.

El mismo se publicará en el sitio web del Poder Judicial y se comunicará por correo electrónico a todos los concursantes.

ARTÍCULO 10º- PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios:

10.1. El premio a la propuesta ganadora del concurso consiste en la mención en los créditos como autor del diseño en la publicación impresa oficial del “Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte”, diploma de honor y recibirá una mención especial o cualquier otra presea que se disponga por parte de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que tendrá por objeto resaltar su participación y los resultados obtenidos.

10.2. Para el segundo y tercer lugar se otorgará menciones especiales, destacando su participación en el presente concurso.

ARTÍCULO 11º.-DERECHOS Y OBLIGACIONES:

11.1. El Poder Judicial de Tucumán se ve libre de toda responsabilidad civil y penal que pueda acarrear la denuncia de alguna propuesta que sea considerado copia de alguna que tenga derecho de autor y sea denunciado civil y penalmente. La responsabilidad será siempre de la persona que participa en el concurso y que haya presentado la propuesta como suya. En tal sentido, cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la propuesta presentada es su obra personal, concebida por él y proyectada bajo su inmediata dirección. En los casos en que se trate de un equipo de trabajo, el o los participantes podrán mencionar a los colaboradores o asesores, pero el Poder Judicial de Tucumán solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el autor, la firma del proyecto ganador o persona Jurídica.

11.2. El autor de la propuesta ganadora se compromete a entregar a la oficina de Planificación Estratégica los archivos originales para la reproducción total o parcial de la publicación, su almacenamiento en un sistema informático y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio. .

11.3. El Poder Judicial de Tucumán se reserva el derecho a realizar las modificaciones que resulte necesarias en la instancia de edición definitiva y solo a sus fines.

11.4. El Poder Judicial de Tucumán se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicitar una o todas las propuestas seleccionadas para fines de difusión, sin que ello implique el pago de honorarios a los autores.

11.5. Todos los gastos realizados para la entrega de las propuestas, correrá por cuenta y responsabilidad del autor.

11.6. El trabajo ganador no implica un vínculo posterior de sus creadores con el Poder Judicial de Tucumán.

11.7. La/s propuesta/s ganadora/s serán propiedad exclusiva e indefinida del Poder Judicial de Tucumán, la misma verá los modos convenientes de utilización.

11.8. Los trabajos no premiados serán devueltos en la Oficina de Planificación Estratégica, contra entrega del correspondiente recibo, a partir de la fecha de publicación del orden de mérito definitivo, en el horario de 8 a 12. El Poder Judicial de Tucumán no se hará responsable por trabajos que no se retiren luego de 30 días corridos a partir de la fecha indicada.

ANEXO DOCUMENTAL:

ANEXO N° A:

Bases y condiciones del concurso “Diseño para la Publicación impresa del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte”

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

Nombre y Apellido del participante:.....

Nombre y Apellido de los Colaborador 1:.....

Nombre y Apellido de los Colaborador 2:.....

DNI:.....

...

Fecha de Nacimiento:

Título:.....

Estudiante Carrera de:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Lugar de trabajo

Correo electrónico:.....

Teléfono laboral o particular:.....

Teléfono móvil:.....

ANEXO N° B:

Bases y condiciones del concurso “Diseño para la Publicación impresa del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán-I Parte”

CARTA MODELO PARA AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

..... de.....20.....

Por medio de la presente autorizo al Poder Judicial de Tucumán el uso de mi propuesta que adjunto para el concurso de la elección del “Diseño para la Publicación impresa del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte”

El Poder Judicial de Tucumán podrá utilizar la citada propuesta indefinidamente para los fines institucionales correspondientes.

Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre los Derechos de Autor.

Asimismo, autorizo al Poder Judicial de Tucumán a hacer uso de mi imagen personal para publicitar los resultados del concurso.

Atentamente.

Firma

Nombre:

DNI: